



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga designación Secretaria Académica

VISTO:

Que el próximo 31 de julio de 2021, vence la designación de la Lic. Vanesa Viviana López, como Secretaria Académica de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

La continuidad de la emergencia sanitaria establecida por la Ley N.º 27.541 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N.º 260/2020 -prorrogado por Decreto N.º 167/2021 hasta el 31 de diciembre de 2021-, y N.º 297/2020, y sus sucesivas prórrogas; y la Resolución Rectoral N.º 425/2020 y sus sucesivas prórrogas; Que por Resolución N.º 201/2021 del H. Consejo Superior, en su art. 1º, se dispuso la prórroga de los mandatos de decanos/as y vicedecanos/as, que vencen el 31 de Julio de 2021 hasta que el Honorable Consejo Superior disponga un nuevo cronograma electoral y resulten electas las nuevas autoridades;

Que por Resolución N.º 202/2021 se aprueba el cronograma de Elección de Consejeros/as y Consiliarios/as de los claustros de Docentes, Nodocentes, Egresados/as y Estudiantes para el año 2021 y de Decanos/as y Vicedecanos/as, fijadas para los días 18 al 22 de octubre del presente año de manera presencial, y del 11 al 15 de octubre del presente año para los estudiantes y graduados/as que opten por el voto por plataforma física a distancia por correo postal;

Que, según el art. 2 del Anexo 1, Ordenanza del H. Consejo Superior N.º 06/2021, el mandato de las autoridades unipersonales iniciará el 01 de diciembre de 2021, y durará el plazo estatutario establecido;

Que, la Sra. Decana, a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades de esta Unidad Académica, ha resuelto prorrogar la designación de la Sra. Secretaria Académica hasta el 30 de noviembre de 2021, encomendando a la misma, la preparación del acto resolutorio correspondiente a fin de prorrogar la designación de los restantes miembros del gabinete decanal;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR la designación de la Licenciada Vanesa Viviana LÓPEZ, legajo 38083, en el cargo de Secretaria Académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir

del 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Remunerar las funciones asignadas a la Licenciada Vanesa Viviana LÓPEZ, legajo 38083, según el art. 1° de la presente, con un cargo de Secretario de Facultad de dedicación exclusiva (Cód. 414).

ARTÍCULO 3°.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Licenciada Vanesa Viviana LÓPEZ, legajo 38083, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Organización y Administración Educacional y en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra Política Educacional y Legislación Escolar, ambos de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2021, lo que ocurra primero, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a las Escuelas, Departamentos y demás Dependencias de esta Unidad Académica y archívese.

RS